

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Termología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.**

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Termología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 18 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual, según se dispone en el artículo cuarto, 8, del Decreto últimamente citado.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.**

Vacante la cátedra de «Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Petrología y Geoquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.**

Vacante la cátedra de «Petrología y Geoquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en

las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para cátedras del ciclo especial marítimo pesquero de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y celebración del sorteo para determinar el orden de actuación.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para cátedras del ciclo especial marítimo pesquero de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 5 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 10 de enero próximo en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega del trabajo científico magistral aludido en la base 13.1, el programa razonado recogido en la base 13.2, todos los trabajos y méritos científicos y pedagógicos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal y el certificado, en su caso, a que se refiere la base 14.6.

En dicho acto los opositores harán la declaración establecida en la base 15.1 y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación citado en la base 13.2, cuyo resultado se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de noviembre de 1971.—El Presidente, Ignacio Docavo Alberti.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se relaciona, provisionalmente, a los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir 18 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, de categoría B.**

Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 18 de julio pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto último, por la que se convocó oposición para cubrir 18 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de categoría B), y terminado el plazo de presentación de instancias,

Esta Subsecretaría ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, pudiendo los que se consideren perjudicados en su derecho formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 26 de junio.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—El Subsecretario, Utrera Molina.

## Aspirantes admitidos

1. Abaloso Gallardo, Octavio.
2. Albertos Fernández-Corredor, José María.
3. Albillos Ferrandiz, José María.
4. Alvarez Brumbeck, Jorge Amadeo.
5. Alvarez y Ruiz de Viñaspre, Ramiro.
6. Allende del Campo, Juan Luis.
7. Arrollo Ruiz, Angel.
8. Ausere Pérez, Antonio.
9. Benitez Martínez, Zoilo Francisco.
10. Bento Alvarez, Carlos Mario.
11. Boix Mulet, Manuel.
12. Borrego Borrego, Francisco Javier.
13. Bueso Casasús, Adela.
14. Burgos de Andrés, Aurelio.
15. Cabezali Garcia, Matilde.
16. Calzada Picón, José Luis.
17. Canto Arguello, Agustín del.
18. Carrascosa López, Valentín.
19. Castillo Manrubia, Antonio.
20. Cca Ayala, Benedicto.
21. Conde Vivas, María del Carmen.
22. Cruz Tomé, María Presentación de la.
23. Chouciño Rivera, José María.
24. Eguilaz de Prado, José María.
25. Estevez Rodríguez, Angel.
26. Fajardo Camacho, Juan Antonio.
27. Fariña Verdura, Alfonso.
28. Fernández Olmo, Jesús.
29. Ferrer Puchol, José.
30. Galarraga Solores, Miguel Angel.
31. García Fernández, José Luis.
32. García Miguel García-Rosado, Manuel Angel.
33. García Rodríguez, Juan.
34. García-Legaz Martínez, Germán.
35. Gil Blázquez, Rafael.
36. González Lavín, Alvaro José.
37. González Martín, Juan José.
38. González Mouré, José Luis.
39. González Veiasco, Francisco.
40. Hernández Mateos, Domingo.
41. Hernández Peyrona, Inmaculada.
42. Humada Somavilla, Tomas.
43. Jover Carrión, María.
44. Jiménez González, Alfonso.
45. Jiménez Luna, Pedro Alvaro.
46. Juanes Pecos, Angel.
47. Lahuerta Merino, Carlos.
48. Larrosa Amante, José.
49. Lezcano Dovosa, María del Carmen.
50. López Aguado, Máximo.
51. López Fúster, José Antonio.
52. López Mañilo, Jerónimo.
53. López Sánchez, Felipe Pablo.
54. Lorca Tornero, José.
55. Lozano Morales, Carlos.
56. Lucas Jiménez, Juan Jose.
57. Lueña Gros, Agustín.
58. Madrazo Ambrosio, Francisco.
59. Marín Madrazo, Manuel José.
60. Martínez Jiménez, Mateo.
61. Martínez Laseca, José Luis.
62. Mas Alique, Rafael.
63. Matamoros García, Manuel.
64. Moner Muñoz, Alejandro.
65. Montero Muñoz, Carlos.
66. Morano Masa, Juan.
67. Navarro Bolt, Juan Ignacio.
68. Nieto Echevarria, Mariano.
69. No Alonso-Misol, Enrique de.
70. Ortiz Pérez, José.
71. Paredes Gómez, José Luis.
72. Pastor Alvarez, Juan.
73. Peñalvor López, María Esperanza.
74. Pérez de la Barreda, Juan.
75. Pérez Corral, José.
76. Petit Caro, Manuel J.
77. Puig de la Bellacasa Vandellos, Santiago.
78. Quilez Martínez, Francisco de Paula.
79. Quilez Martínez, José Antonio.
80. Ramírez Salcedo, Antonio.
81. Redondo Rubio, Daniel.
82. Rico Fernández, Juan Antonio.
83. Richart Chacón, Juan Antonio.
84. Rivas Alvarez, José Luis.
85. Rodríguez Vera, Esteban.
86. Rosa Beneroso, Lorenzo.
87. Royo Minguillón, Guillermo.
88. Ruiz Paulada, Francisco.
89. Sánchez Gómez, Aurelio.
90. Sánchez Ugena, Antonio.
91. San Juan Marín, Juan José.
92. Silva Resina, Angel.
93. Tabares Gutiérrez, José Miguel.
94. Talón García, Rafael.
95. Torres Rius, Lucila.
96. Toscano Sánchez, Mariano.
97. Tovas Pérez, Antonio María.

## Aspirantes excluidos

Por presentación de la instancia fuera de plazo:

1. García Hernández, Luis.
2. Paz Dominguez, Andrés de.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Armonía).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 269, de 10 de noviembre de 1971, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre convocado para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Armonía), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la part. 61 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.355-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial de esta Corporación.*

Por resolución del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial de dicho Municipio, con arreglo a las siguientes

## BASES

Primera.—El objeto del presente concurso es cubrir una plaza, vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso se precisa reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco años el día de terminación del plazo para presentación de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios Locales.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.
- g) Hallarse en posesión del título de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.
- h) Acreditar su situación militar.
- i) No haber sido sancionado por Organismo dependiente del Estado, la Provincia o el Municipio.

Tercera.—Las solicitudes, en las que habrá de expresarse que los aspirantes reúnen todas las condiciones de capacidad exigidas, deberán dirigirse al señor Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», acompañándose a la instancia el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Cuarta.—Los méritos aportados por los concursantes, y contraídos en el ejercicio de su profesión, serán estimados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, considerándose como mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta u otra Corporación Local, así como la especialización en las funciones.

Se apercibe que se considerará requisito indispensable para la adjudicación del concurso la obligación de residir en esta población, con diaria asistencia a las tareas propias del cargo.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido según se prevé y dispone en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios Locales.

Sexta.—El aspirante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de su capacidad y demás requisitos de exigencia en esta convocatoria; es decir: certificado de nacimiento, legalizado, en su caso; certificado negativo de antecedentes penales;